



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de MIGUEL GAVIS GALINDO. **contra** JUAN GALVIS LOZANO. **RAD.** 23001310300320180007100.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por el doctor **CARLOS LUNA HERNANDEZ** apoderado de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 11 de octubre de 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 11 de octubre de 2022.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

Señor.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

E. S. D.

REFERENCIA: RELIQUIDACION DEL CREDITO.

DEMANDANTE: ALFONSO MIGUEL GALVIS GALINDO / C.C. 78.994.227.
DEMANDADO: JUAN MIGUEL GALVIS LOZANO / C.C. 11.001,448
APODERADO: CARLOS ANDRES LUNA HERNANDEZ - C.C. 1.067.886.203 / T.P. 247469 C.S. de la J.

RADICADO: 2300131030032018-00071-00

CARLOS ANDRES LUNA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Montería, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.886.203 Expedida en Montería - Córdoba, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 247469 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **ALFONSO MIGUEL GALVIS GALINDO**, por medio de este escrito me permito presentar liquidación del crédito actualizado de conformidad con el artículo 446 Y siguientes del código general del proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

1. **Obligación letra de cambio** **\$200.000.000.00**
2. **Intereses de Mora**, desde el 10 de febrero de 2018, hasta el 10 de septiembre del año 2022; 55 meses al 2.0% = \$4.000.000 x 55 meses = \$ 220.000.000.00.
3. **Intereses corrientes**, desde el 10 de Septiembre de 2017, hasta el 10 de febrero del año 2018; 5 meses al 2.0% = \$400.000 x 5 meses = \$ 2.000.000.00.

Capital: \$200.000.000.00

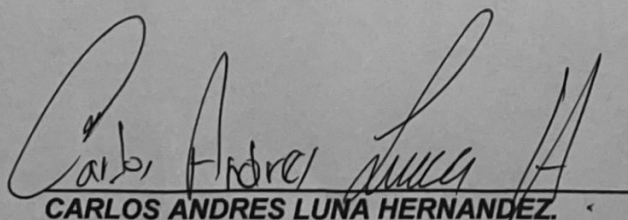
Intereses de Mora: \$220.000.000.00

Intereses Corrientes: 2.000.000.00

Total: \$ 422.000.000.00

No siendo otro el objeto de la presente, me despido de la manera más atenta y cordial.

Atentamente.



CARLOS ANDRES LUNA HERNANDEZ.
C. C. No. 1.067.886.203. Expedida en Montería
T.P. No. 247.469 Expedida por el C.S. de la J.